

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 090-2024-UNAM

Moquegua, 30 de enero de 2024.

VISTOS, El Informe Nº 038-2024/OCRI/P/UNAM de fecha 30.01.2024; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 30 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe Nº 038-2024/OCRI/P/UNAM, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa sobre el proceso de postulación al Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS (Perú, Paraguay, Argentina, Chile, Ecuador o Bolivia); en el cual han postulado diversos estudiantes de las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua; dentro de los estudiantes seleccionados de la movilidad estudiantil, académica para el semestre 2024-I, se tiene un (01) estudiante, el mismo que realizó el proceso de postulación a través del programa CRISCOS, en consideración a que la UNAM es miembro activo de CRISCOS; asimismo, en cuanto al expediente del estudiante seleccionado de la carrera profesional, se ha obtenido un cupo en las diferentes Universidades Internacionales del programa CRISCOS, por lo que solicita el reconocimiento del expediente del estudiante de la movilidad estudiantil CRISCOS y posterior aprobación de reconocimiento con acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:

Nº	ESTUDIANTE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CARRERA UNAM
1	RONALD NIXON VILCA CUTIPA	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO	INGENIERÍA CIVIL

Que, asimismo, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa que, el estudiante seleccionado de la movilidad estudiantil, académica para el semestre 2024-I, es en total un (01) estudiante, el mismo que realizó proceso a través del programa CRISCOS; por tanto, de conformidad con la Resolución de Comisión Organizadora Nº 412-2018 UNAM, "REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", Artículo 15º: "Mediante informe se comunicará a Vicepresidencia Académica, remitiendo los expedientes de los estudiantes seleccionados del programa de movilidad estudiantil para su revisión y verificación, y Artículo 17: "Se remitirá los expedientes de los estudiantes seleccionados debidamente firmados y visados a Presidencia, a fin de ser tratados en pleno de Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación y emisión de la resolución respectiva"; por lo que, los expedientes de los estudiantes seleccionados de las diferentes carreras profesionales se encuentran debidamente visados, habiendo obtenido un cupo en las diferentes Universidades Internacionales del programa CRISCOS, a efectos de su aprobación y reconocimiento de los estudiantes seleccionados de la movilidad estudiantil CRISCOS 2024-I.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 30 de enero del 2024, por **UNANIMIDAD** se acordó: 1.- **APROBAR**, el Reconocimiento de Un (01) estudiante externo seleccionado para la Movilidad Académica Estudiantil - CRISCOS, como estudiante de la Universidad Nacional de Moquegua, para el semestre académico 2024-I. 2.- **APROBAR**, la CARGA ACADÉMICA de un (01) estudiante, para el periodo 2024 - I; 3.- **APROBAR**, la Matrícula y Asignación de código estudiantil a favor de 01 estudiante para el semestre académico 2024-I, del estudiante mencionado en el Informe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial Nº 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Reconocimiento de Un (01) estudiante externo seleccionado para la Movilidad Académica Estudiantil - CRISCOS, como estudiante de la Universidad Nacional de Moquegua, para el semestre académico 2024-I, conforme al siguiente cuadro detallado:

Nº	ESTUDIANTE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CARRERA UNAM
1	RONALD NIXON VILCA CUTIPA	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO	INGENIERÍA CIVIL

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 090-2024-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la CARGA ACADÉMICA de un (01) estudiante, para el periodo 2024 - I

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR, la Matrícula y Asignación de código estudiantil a favor de 01 estudiante para el semestre académico 2024-I, del estudiante mencionado en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (e)




GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DCRI
DIGA
DTI

J.L.S.P./Esp.
Archivo